

Decreto N° 3943, que aprueba la Resolución No. 16 del Ayuntamiento de Puerto Plata, que dispone la donación al Estado, de un solar propiedad del Municipio. G. O. N° 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3943

VISTA la Resolución N° 16 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata en fecha 10 del mes de junio del año en curso;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a donar al Estado Dominicano, el solar indicado en la dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Julio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3944, que nombra al Doctor Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para representar al Gobierno de la República en la toma de posesión de S. E. el Doctor Alberto Lleras Camargo, como Presidente de la República de Colombia. G. O. N° 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3944

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

El Doctor Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordi-

nario y Plenipotenciario de la República en Colombia, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para representar al Gobierno de la República en el acto de toma de posesión de Su Excelencia el Doctor Alberto Lleras Camargo, como Presidente de la República de Colombia, el cual tendrá lugar en Bogotá el día 7 de agosto de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3945, que concede a S. E. el Teniente Coronel Francisco Aued, Embajador de Panamá, la condecoración de la Orden de Trujillo.
G. O. Nº 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3945

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1517 del 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Teniente Coronel Francisco Aued, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Teniente Coronel Francisco Aued, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.